

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19698-31-12-002-2019-00040-01
Demandante: Luz Nery Dizú
Demandado: José William Hincapie Meza.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

FIJAR a cargo del demandado y a favor de la demandante, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **LUZ NERY DIZÚ** contra **JOSÉ WILLIAM HINCAPIE MEZA**, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado Ponente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA', written over a light gray rectangular background.

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA